

YA HAY (EN LA LEY) MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

«La solución de un ministro de Relaciones Sindicales no es atentatoria contra los principios de autonomía y representatividad de la Organización Sindical», manifestó ayer el ponente don FERNANDO SUAREZ, al mantener, frente a un sector de la Comisión de Leyes Fundamentales, la figura de un ministro como enlace entre los Sindicatos y el Gobierno.

El señor SUAREZ, que salió ayer del silencio, dijo que la ponencia se había mantenido al margen de cualquier presión y se mostraba ajena a las tensiones que actualmente se advierten en la vida política española. «Se plantea —agregó— el problema de una ley que perdure en el tiempo y no dependa de quienes la proponen. Hemos actuado sin mirar rostros, nombres ni apellidos.»

En relación con las objeciones que algunos procuradores plantean con la pregunta «¿En qué manos puede caer la Organización Sindical?», el ponente puntualizó que el futuro jefe de Gobierno, encargado de nombrar al cabeza visible de la Organización Sindical una vez desaparecido Franco, será siempre una personalidad propuesta en terna por el Consejo del Reino, donde seguirá estando representada la Organización Sindical. «El propio ejercicio de la autonomía —dijo el señor Suárez al combatir las apreciaciones de que el ministro menoscaba los principios de autonomía y representatividad— requiere una regulación netamente autonómica. No hay nadie tan autónomo que establezca pactos en los contratos sin atenerse a la ley, salvo en los casos de las sociedades perfectas, y la Organización Sindical no lo es.»

EL PROBLEMA ES DE COMPETENCIAS

«El problema —señaló en otro momento de su intervención— estriba en la competencia del ministro y no en su existencia. La representatividad de la Organización Sindical empieza en las organizaciones que se configuran en esta ley, asciende a los Sindicatos y llega hasta el Comité Ejecutivo y el Congreso Sindical. Esto es lo representativo. No me atrevo a sostener que el ministro lo sea, pero no me parece que tenga que serlo cuando su función no es representativa.»

Por último, el ponente dio lectura al nuevo texto ofrecido por la ponencia, y que responde sustancialmente a las líneas de la redacción originaria, con alguna concesión a los señores Martín Sanz y Solís en el terreno de las competencias que deben corresponder al Comité Ejecutivo y al Congreso Sindical.

ASI QUEDA EL ARTICULO CLAVE

El artículo 31, con los votos en contra de los señores Martín Sanz y Pizarro, este último procurador familiar, fue aprobado con el texto siguiente:

«1. El ministro de Relaciones Sindicales constituye el órgano de comunicación entre el Gobierno y la Organización Sindical y los Sindicatos que la integran. Tiene el carácter de ministro sin cartera.

2. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Mantener la comunicación entre la Organización Sindical y los Sindicatos con el Gobierno, y especialmente exponer a éste los acuerdos e iniciativas del Congreso Sindical y del Comité Ejecutivo que procedan. b) Presidir el Comité Ejecutivo Sindical y el Congreso Sindical y someter a su consideración los asuntos y cuestiones de competencia de estos órganos que estime pertinentes. c) Velar por que la Organización Sindical y los Sindicatos que la componen se acomoden en su actuación a lo dispuesto en las leyes y a los principios básicos en que se inspira la Organización Sindical española. d) El nombramiento y remoción, o la propuesta en su caso, de los cargos no electivos, previo informe del Comité Ejecutivo Sindical o del órgano colegiado que corresponda. e) Proponer al Gobierno las disposiciones reglamentarias que, conforme a esta ley, sean de su competencia y adoptar las que le estén atribuidas.»

Fueron votadas y derrotadas tres enmiendas presentadas por los señores Martín Sanz, Navarro Velasco y Beltrán Rojo. Todas ellas coincidían en la petición de que un presidente coexistiera, al frente de la Organización Sindical, con el ministro de Relaciones Sindicales. Las dos primeras enmiendas obtuvieron dos votos a favor —los de los señores Martín Sanz y Pizarro—, y la última, suscrita por el representante familiar asturiano, señor Beltrán Rojo, no obtuvo ningún apoyo.

NO LE DEJARON QUEDAR BIEN

Don Emilio Romero, consejero nacional por Avila, había propuesto añadir a las funciones del ministro esta otra: «Asumir la responsabilidad de que la acción y la coordinación sindicales se realicen de conformidad con las orientaciones del Congreso Sindical.» Esta fórmula no fue patrocinada por la ponencia, como el señor Romero deseaba, sino que fue ofrecida al voto de la Comisión. En vista de ello, el director de «Pueblo» la retiró (creímos adivinar que con un ligero despecho) y no volvió de su acuerdo, pese a las explicaciones que le dio el señor Suárez (ponente).

INCIDENTE FUGARDO-GARCIA RIBES
Lo más «sonado» del debate de ayer fue el incidente que surgió entre los procuradores sindicales señores Fugardo Sanz y García Ribes; el primero, representante del Sindicato de la Madera, y el segundo, del Sindicato del Transporte.

Al comenzar la sesión, el señor Fugardo manifestó que los defensores de la figura del ministro de Relaciones Sindicales parecían que recibían «lecciones gubernamentales bien aprendidas». Se extrañó el procurador de que no habiendo pensado nadie, en el Congreso de Tarragona, en esta creación, ahora, en la Comisión, hallaba tantos partidarios. Expresó también temores de que España encuentre ahora agravada su siempre incómoda situación en la O. I. T. «Nos tendremos que ir de ella —dijo— antes de que nos echen.»

El señor García Ribes pidió la palabra para decir que las cosas han marchado para España mejor, en Ginebra, desde que el señor Fugardo no la representa en la O. I. T. Protestó el señor Fugardo y lo hizo también, con especial energía, el presidente de la Comisión, don Joaquín Bau, para quien el éxito en una Asamblea no se debe personalizar. El señor García Ribes pidió disculpas por sus palabras, pero el señor Fugardo insistió en replicar, derecho que el señor Bau le demoró, pero no le negó. Pasado algún tiempo, el señor Fugardo pudo hablar y dijo: «Las palabras se atienden según de quien vienen.»

«Eso es insultar. No estropee las cosas», advirtió el señor Bau.

El señor Fugardo continuó para recordar que «tuve el honor de representar a España en la O. I. T., sustituyendo precisamente al señor García Ribes». Manifestó que en la imputación de fracaso le tendrían que acompañar también los señores Alvarez Abellán y Lample Operé, que compartieron aquella representación ginebrina y luego fueron nombrados, respectivamente, presidente y vicepresidente del Consejo Nacional de Trabajadores, lo cual parece más bien la recompensa por una buena gestión, que el resultado de un fracaso. Añadió el señor Fugardo que se alegraba de haber fracasado por oponerse a «unos señores que han venido intentando imponernos unos dictados internacionales». Terminó con un «Arriba España» que fue correspondido con aplausos.

El señor Bau zanjó el incidente con estas palabras: «No ha habido mala intención de nadie.»

ALVAREZ MOLINA: «NO ME PREOCUPA LA O. I. T.»

Pero las palabras del señor Fugardo tuvieron otras repercusiones menos virulentas. Sin entrar en el terreno de la alusión personal, el señor Alvarez Molina, representante de los técnicos del Sindicato del Seguro, había dicho: «A mí no me preocupa ni la O. I. T., ni Francia, ni Inglaterra. Somos mayores de edad y estamos confeccionando una ley cuyas ventajas o perjuicios los vamos a sentir nosotros. Si hoy hiciéramos caso a organismos como la O. I. T., mañana nos plantearían otros problemas, y esto

Incidente entre los señores Fugardo y García Ribes, al evocar el primero la situación de España en la O. I. T.

lo.» (Se refería a la masa encefálica.)

Los señores Martín Sanz y Solís intervinieron también durante el debate, el primero para reiterar, con Fugardo, que la situación de España en la O. I. T. va a ser muy delicada «y tal vez tengamos que retirarnos antes de que nos retiren», y el segundo, para decir, entre otras muchas cosas, que le preocupa el futuro de la burocracia política sindical. Para el señor Solís la situación futura de los hombres de la línea política debe ser estable. «La Organización Sindical —añadió— tiene que ser dirigida por hombres que hayan calado en la base y sepan orientarla y llevarla. Es preciso que cuando haya crisis y cuando falte Franco las crisis serán cada vez más frecuentes, no tengan que cambiar los representantes políticos de la Organización Sindical. Hagamos en esta ley lo necesario para conseguir que sólo se produzcan los cambios naturales, sin que los cambios periódicos de los dirigentes afecten al resto del organigrama.»

EL FUTURO DE LA BUROCRACIA POLITICA SINDICAL

El señor Alcaina, representante del Sindicato del Metal, se había sentido aludido por el señor Fugardo en el punto referente a la defensa del ministro de Relaciones Sindicales por razones —hipotéticas— de presión gubernamental. «A mí —replicó— no me lava el cerebro nadie, porque tengo muy poco pelo y me lo lavo yo so-